

II

(Actos no legislativos)

REGLAMENTOS

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2018/1239 DE LA COMISIÓN

de 9 de julio de 2018

por el que se modifica el anexo III del Reglamento (UE) n.º 211/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la iniciativa ciudadana

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 211/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero de 2011, sobre la iniciativa ciudadana ⁽¹⁾, y en particular su artículo 16, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) El artículo 5, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 211/2011 establece que, para la recogida de las declaraciones de apoyo de los firmantes, los organizadores de las iniciativas ciudadanas solamente podrán utilizar formularios que se ajusten a los modelos que figuran en el anexo III de dicho Reglamento.
- (2) Los formularios de declaración de apoyo contienen una declaración de confidencialidad que proporciona información sobre la manera en que los datos personales podrán ser tratados y cuáles son los derechos de los firmantes en tanto que titulares de los datos. La declaración de confidencialidad se refiere a la Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽²⁾.
- (3) La Directiva 95/46/CE fue derogada por el Reglamento (UE) 2016/679 ⁽³⁾. El Reglamento (UE) 2016/679 es de aplicación desde el 25 de mayo de 2018.
- (4) En el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 se establece la información que debe facilitar, cuando se obtengan datos personales del interesado, el responsable del tratamiento de los datos al interesado en el momento en que se recojan los datos personales. Esta información debe facilitarse, en lo sucesivo, en la declaración de confidencialidad del modelo de formulario de declaración de apoyo.
- (5) De conformidad con el artículo 94 del Reglamento (UE) 2016/679, las referencias a la Directiva 95/46/CE, derogada, se entenderán hechas al Reglamento (UE) 2016/679. Por razones de claridad, seguridad jurídica y transparencia, debe actualizarse la referencia que se hace en la declaración de confidencialidad.
- (6) Procede, por tanto, modificar el anexo III del Reglamento (UE) n.º 211/2011 en consecuencia.
- (7) El Supervisor Europeo de Protección de Datos ha sido consultado de conformidad con el artículo 28, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 45/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽⁴⁾.

⁽¹⁾ DO L 65 de 11.3.2011, p. 1.

⁽²⁾ Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 1995, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (DO L 281 de 23.11.1995, p. 31).

⁽³⁾ Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) (DO L 119 de 4.5.2016, p. 1).

⁽⁴⁾ Reglamento (CE) n.º 45/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2000, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones y los organismos comunitarios y a la libre circulación de estos datos (DO L 8 de 12.1.2001, p. 1).

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo III del Reglamento (UE) n.º 211/2011 queda modificado como sigue:

- 1) El texto de la declaración de confidencialidad que figura en el modelo de formulario de declaración de apoyo al término de la parte A se sustituye por el texto siguiente:

«Declaración de confidencialidad: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento general de protección de datos, los datos personales facilitados en el presente formulario solo se utilizarán para el apoyo de la iniciativa y se pondrán a disposición de las autoridades nacionales competentes a efectos de verificación y certificación. Tiene usted derecho a solicitar a los organizadores de esta iniciativa el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión y la limitación de su tratamiento.

Sus datos serán conservados por los organizadores durante un período máximo de 18 meses después de la fecha de registro de la iniciativa ciudadana propuesta, o bien un mes después de la presentación de dicha iniciativa a la Comisión, ateniéndose a aquel de ambos plazos que acontezca con anterioridad. Podrán conservarse más allá de los plazos previstos en el caso de procedimientos administrativos o judiciales, durante un plazo máximo de una semana después de la fecha de conclusión de dichos procedimientos.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, si considera que sus datos se han tratado de forma ilegal, tiene usted derecho a presentar en todo momento una reclamación ante una autoridad de protección de datos, en particular en el Estado miembro de su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción.

Los organizadores de la iniciativa ciudadana son los responsables del tratamiento de datos en el sentido del Reglamento general de protección de datos y se les puede contactar con la información facilitada en el presente formulario.

Los datos de contacto del delegado de protección de datos (en su caso) están disponibles en la página web de esta iniciativa en el registro de la Comisión Europea, tal como se indica en el presente formulario.

Los datos de contacto de la autoridad nacional que recibirá y tratará sus datos personales y los datos de contacto de las autoridades nacionales de protección de datos pueden consultarse en la dirección siguiente: <http://ec.europa.eu/citizens-initiative/public/data-protection?lg=es>.

- 2) El texto de la declaración de confidencialidad que figura en el modelo de formulario de declaración de apoyo al término de la parte B se sustituye por el texto siguiente:

«Declaración de confidencialidad: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento general de protección de datos, los datos personales facilitados en el presente formulario solo se utilizarán para el apoyo de la iniciativa y se pondrán a disposición de las autoridades nacionales competentes a efectos de verificación y certificación. Tiene usted derecho a solicitar a los organizadores de esta iniciativa acceso, rectificación, supresión y restricción del tratamiento de sus datos personales.

Sus datos serán conservados por los organizadores durante un período máximo de 18 meses después de la fecha de registro de la iniciativa ciudadana propuesta, o bien un mes después de la presentación de dicha iniciativa a la Comisión, ateniéndose a aquel de ambos plazos que acontezca con anterioridad. Podrán conservarse más allá de los plazos previstos en el caso de procedimientos administrativos o judiciales, durante un plazo máximo de una semana después de la fecha de conclusión de dichos procedimientos.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, si considera que sus datos se han tratado de forma ilegal, tiene usted derecho a presentar en todo momento una reclamación ante una autoridad de protección de datos, en particular en el Estado miembro de su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción.

Los organizadores de la iniciativa ciudadana son los responsables del tratamiento de datos en el sentido del Reglamento general de protección de datos y se les puede contactar con la información facilitada en el presente formulario.

Los datos de contacto del delegado de protección de datos (en su caso) están disponibles en la página web de esta iniciativa en el registro de la Comisión Europea, tal como se indica en el presente formulario.

Los datos de contacto de la autoridad nacional que recibirá y tratará sus datos personales y los datos de contacto de las autoridades nacionales de protección de datos pueden consultarse en la dirección siguiente: <http://ec.europa.eu/citizens-initiative/public/data-protection?lg=es>.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 9 de julio de 2018.

Por la Comisión
El Presidente
Jean-Claude JUNCKER
